

ACTA No. CUARENTA (40)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "PSQ CAPITAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia **"PSQ CAPITAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V."** o **"PSQ CAPITAL, S.A. DE C.V."** o **"PSQ, S.A. DE C.V."**.

Celebrada en las instalaciones del Hotel Barceló San Salvador, ubicado en Avenida Las Magnolias y Boulevard del Hipódromo, Zona Rosa, Distrito de San Salvador, Municipio San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco. De conformidad a lo establecido en el Artículo doscientos treinta y nueve del Código de Comercio se ha formulado una lista de los accionistas presentes o representados y de los representantes de los accionistas con indicación de su nombre y número de acciones representadas, la cual ha sido exhibida para su examen antes de la primera votación y posteriormente ha sido firmada por el Presidente de Debates y el Secretario de la Sesión electos al caso y por los demás concurrentes, y encontrándose reunidos en su totalidad de accionistas y representantes de acciones en que se encuentra dividido el capital social de la sociedad **"PSQ CAPITAL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que se abrevia **"PSQ CAPITAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V."** o **"PSQ CAPITAL, S.A. DE C.V."** o **"PSQ, S.A. DE C.V."** y por lo tanto verificado el quórum, acuerdan por unanimidad en base al Artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio constituirse e instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Acto seguido se procedió a nombrar por unanimidad de los votos presentes a don **HENRY YARHI** como Presidente de Debates de la Junta quien ejerce funciones en base al artículo doscientos treinta y ocho del Código de Comercio y **EDGAR MAURICIO HASBUN LAMA**, como Secretario de la Sesión, y quedan por esta Junta facultadas para firmar la presente acta; de igual forma se acuerda por unanimidad autorizar al Presidente de Debates de la Junta y al Secretaria de Sesión para que, conjunta o separadamente, extiendan las certificaciones de los puntos de la presente, que hubiera lugar para efectos legales y para otros usos.

El Presidente de Debates sometió a consideración del pleno de la Asamblea la siguiente agenda:

ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ASUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

1. AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE

Sometida a discusión la agenda propuesta fue aprobada por unanimidad y por unanimidad de votos se tomaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

ASUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE

II. LIQUIDACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

El presidente de debates expuso al pleno que es necesario aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable. Por lo que el presidente de debates propone a los presentes **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE**, en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,875,000.00)**.

En virtud de ello por unanimidad de los accionistas presentes se acordó **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE**, en la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,875,000.00)**; por lo que se aumentaría el capital social de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400,000.00)** el cual a esta fecha se encuentra debidamente pagado en su totalidad a la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,275,000.00)**.

En virtud del Aumento de Capital Social antes detallado se acuerda emitir **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES (187,500.00)**, de valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y que visto lo anterior está representado así:

- **CAPITAL SOCIAL MINIMO:** DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)
- **CAPITAL VARIABLE:** TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,273,000.00)
- **CAPITAL SOCIAL:** TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,275,000.00)

El aumento de capital se suscribe y se paga de la siguiente manera:

- a) La Sociedad CASA DE OROQ, S.A. DE C.V., renuncia expresamente a su derecho de suscribir la cantidad de acciones que en matemática proporción le corresponde conforme a su actual participación de la Sociedad, por lo tanto el referido mantiene su participación actual de UNA acción con un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00); y por lo tanto ha quedado expedito el

derecho al restante accionista a suscribir conforme a su participación accionaria la suscripción de las acciones renunciadas.

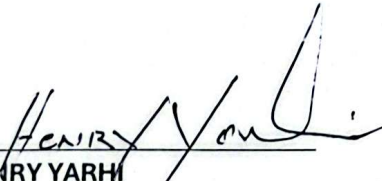
- b) La Sociedad PSQ CAPITAL, S.A. suscribe la cantidad de acciones que en proporción matemática le corresponde conforme a su actual participación de la Sociedad y además aquellas a las que ha renunciado la Sociedad CASA DE OROQ, S.A., por lo tanto la referida sociedad suscribe la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES (187,500.00) de valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00) cada una, lo que totaliza un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,875,000.00).
- c) Se acuerda que el pago de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000,000.00) de la Sociedad PSQ CAPITAL, S.A. se realice por medio de capitalización de las cuentas por pagar a favor de dicha Sociedad y el pago restante por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$875,000.00) se realice por medio de capitalización de utilidades acumuladas de períodos anteriores.

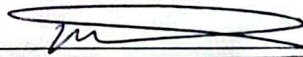
III. LIQUIDACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

El presidente de debates expuso al pleno la necesidad de liquidar las cuentas por pagar a la Sociedad PSQ CAPITAL, S.A., para lo que se propone la capitalización de cuentas por pagar a la Sociedad PSQ CAPITAL, S.A. por un monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La Junta General, después de analizar el punto sometido a su consideración, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Liquidar las cuentas por pagar a favor de la Sociedad PSQ CAPITAL, S.A. por medio de la forma expuesta anteriormente.

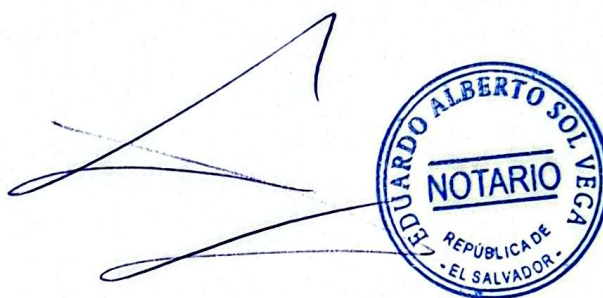
No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se da por terminada la presente acta que para los efectos legales consiguientes firmamos el Presidente de Debates y el Secretario de Debates de la Junta.


HENRY YARHI
Presidente de Debates de la Junta


EDGAR MAURICIO HASBUN LAMA
Secretario de la Sesión



FE: Que la firma que calza en el anterior documento es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra y reconocida como suya por el señor **ENRIQUE ABRAHAM YARHI PRAXMARER** conocido como **HENRY YARHI**, de setenta años de edad, Administrador, del domicilio del Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco con Documento Único de Identidad número cero cero ocho dos uno cero nueve nueve- dos y con Numero de Identificación Tributaria nueve cuatro ocho tres- cero dos cero uno cinco cinco- cero cero uno- cuatro y el señor **EDGAR MAURICIO HASBUN LAMA**, de cincuenta y nueve años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, a quien ahora conozco, e identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado número cero dos cero siete cuatro ocho tres seis- nueve. Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de junio de dos mil veinticinco.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'E. Sol Vega', written over a circular notary stamp. The stamp is also in blue ink and contains the following text: 'EDUARDO ALBERTO SOL VEGA' around the top inner edge, 'NOTARIO' in the center, and 'REPÚBLICA DE EL SALVADOR' around the bottom inner edge.